

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO VEINTIUNO (21) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.

Siendo las 09:30 a.m, del día 02 de junio del 2023, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

1. Distinción Honorífica de "VISITANTE DISTINGUIDO" a las autoridades universitarias de la Universidade de Pernambuco y de la Universidade Federal do Piauí.
2. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre las Universidade do Piauí y la Universidad Autónoma de Chota.
3. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre las Universidade do Piauí y la Universidad Autónoma de Chota.



DESARROLLO DE LA AGENDA

- I. **Distinción Honorífica de "VISITANTE DISTINGUIDO" a las autoridades universitarias de la Universidade de Pernambuco y de la Universidade Federal do Piauí.**

El Presidente de la Comisión Organizadora, informa que desde el 30 de mayo hasta el 02 de junio del año en curso, se realiza en nuestra Universidad, el evento denominado DINTER Y PODOCTORADO INTERNACIONAL UNIVERSIDADE FEDERAL DO PIAUÍ - UFPI/DEPARTAMENTO DE ENFERMAGEM/PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM ENFERMAGEM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - PERU/ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, contando con la presencia de la delegación de autoridades universitarias y docentes de las referidas casa de estudio.

Agrega, que el artículo 238° del Estatuto de la UNACH, establece reconocimientos y distinciones, entre otras el de Visitante Distinguido y, siendo que los integrantes de la delegación de la Universidade de Pernambuco y de la Universidade Federal do Piauí, así como sus acompañantes; cuentan con las cualidades académicas y morales para hacerse merecedoras de dicha distinción, propone que se les conceda la distinción de VISITANTES DISTINGUIDOS.

Luego de análisis y debate, por **UNANIMIDAD** se acordó: **RECONOCER** con la Distinción Honorífica de "VISITANTE DISTINGUIDO" a las autoridades, directivos y docentes investigadores de la Universidade Federal do Piauí y de la Universidad de Pernambuco, quienes nos visitan para participar en el DINTER Y PODOCTORADO INTERNACIONAL UNIVERSIDADE FEDERAL DO PIAUÍ - UFPI/DEPARTAMENTO DE ENFERMAGEM/PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM ENFERMAGEM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - PERU/ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, a los siguientes profesionales:

Autoridades Universidad Federal de Piauí/UFPI

Dra. Rosilane de Lima Brito Magalhães
Dra. María Eliete Batista Moura

Autoridades de la Universidad de Pernambuco

Dra. Betania da Mata Ribeiro Gomes
Dra. Isabel Cristina Ramos Vieira Santos
Dra. Simone María Muniz da Silva Bezerra

Dra. María Antonieta Rubio Tyrrell
Dra. Flor Marlene Luna Victoria Mori

II. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidade Federal do Piauí y la Universidad Autónoma de Chota.

El Director de debates, destaca la necesidad que dentro de las actividades académicas DINTER Y PÓSDOCTORADO INTERNACIONAL UNIVERSIDADE FEDERAL DO PIAUÍ - UFPI/DEPARTAMENTO DE ENFERMAGEM/PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM ENFERMAGEM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - PERÚ/ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, se celebre un Convenio Marco con la Universidade Federal do Piauí, a fin ejecutar acciones conjuntas para el beneficio de la comunidad universitaria.

Señala, que el Convenio celebrarse tiene como objeto el de facilitar las actividades de cooperación universitaria e internacionalización, a través de los programas de movilidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, desarrollo de proyectos de investigación, participación en redes universitarias, eventos académicos, publicaciones y formación de maestrías, doctorados y posdoctorados, entre otros (cláusula tercera) y que el cumplimiento del objeto no irrogará gasto alguno a la Universidad (cláusula séptima), entre otros beneficios del referido convenio.

Luego de análisis y debate, por **UNANIMIDAD** se acordó: **a) APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota (Perú) y la Universidade Federal do Piauí (Brasil) y, **b) AUTORIZAR** al presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH, la firma del convenio aprobado precedentemente.

III. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre las Universidade de Pernambuco y la Universidad Autónoma de Chota.

El Presidente informa que mediante documento de fecha 02 de junio de 2023, la Reitoria da Universidade de Pernambuco solicita Acuerdo Internacional (Convenio), adjuntando el Convenio Marco a ser suscrito entre ambas entidades.

Resalta, que dicho Convenio tiene como objeto el de facilitar las actividades de cooperación universitaria e internacionalización, a través de los programas de movilidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, desarrollo de proyectos de investigación, participación en redes universitarias, eventos académicos, publicaciones, entre otros (cláusula tercera) y que el cumplimiento del objeto no irrogará gasto alguno a la Universidad (cláusula séptima), entre otros beneficios del referido convenio.

Luego de análisis y debate, por **UNANIMIDAD** se acordó: **a) APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota (Perú) y la Universidade de Pernambuco (Brasil) y, **b)**



AUTORIZAR al presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH, la firma del convenio aprobado precedentemente.

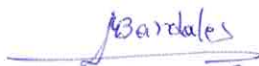
Siendo las 10.20 pm., del 02 de junio del año 2023, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



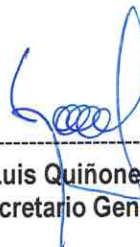
Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General